



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Demandante	Luis Alfredo Zuluaga Tobón
Demandado	Mapfre Seguros Generales , Renting Total S.A.S. y otros
Radicado	05001-40-03-013- 2019-01265 -00
Auto	Interlocutorio N° 371
Asunto	Admite llamamiento en garantía

Por cuanto las solicitudes de llamamiento en garantía cumplen con los requisitos del art. 64 al 66 del C.G.P, el juzgado,

RESUELVE:

Primero. Admitir el llamamiento en garantía que hacen los codemandados **Duber Ferney Pulgarín Ramírez y Renting Total S.A.S.**, a **Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.**

Segundo. De conformidad con el parágrafo del artículo 66 del C.G.P, notifíquese el contenido de la presente providencia por estados, toda vez que **Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.**, llamada en garantía es parte dentro del proceso y ya se encuentra notificada del auto admisorio de la demanda de forma personal desde el 12 de marzo de 2020. Se concede el término de diez (10) días de traslado para ejercer el derecho de defensa y solicitar las pruebas que se pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>033</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>25 DE FEBRERO DE 2021</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p>La Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f83e45e416ffc65ec4c32dd1ac82f582c8da0a9e2cc59867f0143129b8f
6e0e**

Documento generado en 24/02/2021 10:50:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**